



Memoria Viva

CONVOCATORIA 2022



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL



La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESSON), a través de la Dirección General de Programas Sociales, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa *Memoria viva. Apoyo a personas responsables de cuidar a dependientes de víctimas de feminicidio, feminicidio en grado de tentativa, personas desaparecidas o personas no localizadas.*

<https://sedesson.gob.mx/memoria-viva>

CONVOCA

A personas responsables del cuidado de las niñas, niños, adolescentes o personas adultas con alguna discapacidad permanente que se quedaron situación de orfandad o desamparo, debido a que la persona proveedora fue víctima de feminicidio, feminicidio en grado de tentativa, persona desaparecida o no localizada, a participar en la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico (SIES), debidamente llenada en las oficinas de SEDESSON.
2. Cédula de Información 'Memoria viva', debidamente llenada en las oficinas de SEDESSON.
3. Copia de identificación oficial con fotografía de la persona responsable de cuidados de dependientes.
4. Comprobante de domicilio de la persona responsable de cuidados (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia expedida por alguna autoridad local o tradicional.
5. Copia de CURP de la persona responsable de cuidados.
6. RFC de la persona responsable de cuidados.
7. Documento que acredite el parentesco o vínculo de la persona responsable de cuidados con la persona víctima de feminicidio, feminicidio en grado de tentativa, persona desaparecida o no localizada (acta de nacimiento, acta de matrimonio, documento expedido por alguna autoridad, etcétera).
8. Documento que acredite el parentesco de los dependientes con la persona víctima de feminicidio, feminicidio en grado de tentativa, persona desaparecida o no localizada (acta de nacimiento, documento expedido por alguna autoridad, etcétera).
9. En caso que la persona dependiente económico sea mayor de edad deberá presentar una constancia médica donde se haga constar alguna discapacidad permanente expedida por una institución pública.
10. En caso de las personas víctimas de feminicidio en grado de tentativa, deberán presentar una constancia médica expedida por una institución pública donde haga constar las secuelas de discapacidad física y/o mental de la persona.
11. Documento oficial que haga constar que la defunción fue a causa de feminicidio: Puede presentarse acta de defunción, primera hoja de denuncia o cualquier otro documento que haga constar.
12. En el caso de personas desaparecidas o no localizadas, deberá presentar cualquier documento oficial donde acredite que la persona se encuentra desaparecida o no localizada, por ejemplo: primera hoja de la denuncia interpuesta ante la autoridad, documento donde conste el número de folio único de reporte de persona desaparecida o no localizada, etcétera.

- En ningún caso se aceptará la denuncia completa.
- En los casos donde en la primera hoja de la denuncia se desprendan nombres o datos de personas diferentes a la víctima y la persona interesada en solicitar el apoyo, estos deberán venir debidamente testados.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL



Memoria
Viva

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Que la persona registrada como responsable de cuidados esté desempleada o trabaje en el sector informal.
- El monto promedio de ingresos por integrantes de la familia.
- El número de integrantes sin servicio médico.
- El número de integrantes de la familia.
- Que dentro de las y los integrantes se tengan personas con discapacidad.
- Que la persona sea responsable de cuidar a dependientes de víctimas de feminicidio, feminicidio en grado de tentativa, homicidio doloso en contra de mujeres, persona desaparecida o no localizada.

TIPO DE APOYO

Transferencia monetaria directa a la persona responsable de cuidados por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) bimestrales durante el período de septiembre a diciembre de 2022.

REGISTRO

El trámite de la solicitud de ingreso al programa es gratuito y personal, se realizará del 13 de septiembre al 7 de octubre de 2022 en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social. En los casos donde se requiera por cuestiones justificables, se podrán realizar trámites en el domicilio o lugar previamente acordado entre las personas que forman parte de la población objetivo y el personal de SEDESSON de la Oficina Regional más cercana a su municipio.

Hermosillo

La Gran Plaza, Paseo Río Sonora Norte No. 76, Interior 203 Planta Baja, Col. Proyecto Río Sonora.
Tel. (662) 108 37 37 y (662) 108 37 49.

Cajeme

Calle Chihuahua #942, entre Blvd. Rodolfo Elías Calles (calle 200) y Flavio Bórquez, Col. Campestre
CP 85160
Tel: (644) 413 67 39 y (644) 413 6489

Guaymas

Calle 22 y Av. Serdán, edificio Luebbert local 2, Col. Centro
Tel. (622) 221 94 97

Navojoa

Bld. Julio Martínez Bracamontes s/n. / Tabachi y Pitahaya, Col. Aviación CP: 85840, Navojoa, Sonora. Tel. (642) 688 0315
Correo, oficinaregional.navojoa@sedesson.gob.mx

Caborca

Clemente Vanegas S/N. entre Q y R. Col. Centro
Tel: (637) 372-51-06



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL



Nogales

Blvd. El Greco s/n, El Greco, c.p. 84066 Nogales, Sonora (dentro de Instalaciones de DIF Nogales).
Correo, oficinaregional.nogales@sedesson.gob.mx

San Luis Río Colorado

Ave Hidalgo 4 y 5 dentro del edificio del Gobierno del Estado, a un costado de Registro Civil.
Correo, oficinaregional.sanluis@sedesson.gob.mx

Horario de atención: Lunes a Viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN:

El procedimiento de revisión y dictaminación se realizará por parte del Comité Técnico del Programa de acuerdo al orden de recepción de solicitudes de apoyo y los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados se publicarán en la página:

<https://sedesson.gob.mx/memoria-viva> el 14 de octubre de 2022.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del Programa.

Dudas o aclaraciones a los teléfonos 662 108 37 60, 662 108 37 39 y 662 108 37 36

Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Hermosillo, Sonora, a 13 de septiembre de 2022

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social".